



Quarenta maravedis.

215

SELLO CUARTO, GRANEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y CUATRO.

sultam de dar al Real despacho de mil setecientos noventa y cinco otra inteligencia que la que yo le doy y de lo expresado me aseguran en que quando la mia no sea la verdadera y positiva, como me persuado que lo es, esta muy distante de serlo la que dan los Cavalleros Comisarios que han hecho el informe.

Confunden estos lo que es servir las comiciones, con lo que es la asistencia a Cavildos y fiestas de Yglesias, a lo que dice en devia haver concurrido D. Jose Escano, por si, o por su teniente, para obtener suerte; sin hacer de estas dos cosas la reparacion debida. Las comiciones del Sr. D. Jose Escano ya hecho ver que han sido servidas completamente por su Teniente, aunque aquel halla estado ausente; y no tengo duda en que en adelante podran serlo tambien del mismo modo, ya presente, o ya no este en Cartagena el Sr. de Escano. Que el teniente de este tenga precision de asistir a la tercera parte de Cavildos y fiestas del año para que a su Principal se le incluya en el sorteo, es con lo que no me convengo; por que el Sr. D. Jose Escano